



TRIBUNAL PLENO

ACTA N° 57-2017

En Santiago, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia de su titular señor Hugo Dolmestch Urra y con la asistencia de los Ministros señores Juica, Muñoz, Valdés, Carreño, Künsemüller, Brito y Silva, señoras Maggi, Egnem y Sandoval, señores Fuentes, Cisternas y Blanco, señora Muñoz y señores Cerda, Valderrama y Dahm.

AUTO ACORDADO QUE FORMALIZA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE GESTIÓN DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS DURANTE EL AÑO 2016 Y FIJA PORCENTAJES QUE INDICA

Teniendo presente lo establecido en la Ley N°20.322, el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 12 de mayo de 2009, el Programa Marco de Metas de Desempeño que deben cumplir los Tribunales Tributarios y Aduaneros, las propuestas de metas de desempeño efectuadas por los referidos tribunales y de conformidad a lo establecido en los artículos 82 de la Constitución Política de la República y 96 número 4 del Código Orgánico de Tribunales, **se formaliza** el Actas N° 1-2017 de la Comisión Interinstitucional de metas de esos tribunales, en lo relativo a la certificación del cumplimiento de metas 2016 y a la fijación de porcentajes variables de la asignación de gestión que corresponda percibir a los funcionarios de cada Tribunal, conforme a lo establecido en los artículos 14° y 16° del D.F.L N°3 de 2009, del Ministerio de Hacienda.

El tenor de los acuerdos es el siguiente:

“COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ASOCIADO A LAS METAS DE DESEMPEÑO 2016 TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

28 de Marzo de 2017



TRIBUNAL PLENO

Acta N° 1-2017

Proceso de certificación del cumplimiento de Metas de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las Regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta, Atacama; Coquimbo, Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins; Maule; Biobío; Araucanía; Los Ríos; Los Lagos; Aysén; Magallanes y Antártica Chilena y el Segundo, Tercer y Cuarto Tribunal de la Región Metropolitana.

Participantes: Luna Israel I. -Representante del Ministerio de Hacienda; María Pauly V. - Dirección de Presupuestos; Alexis Pezoa P. -Representante (S) del Ministro de Justicia; Alex Saravia M. Representante del Presidente de la Corte Suprema; Isabel Danovaro A. -Corte Suprema; Sebastián Rivas A. -Jefe Unidad ATTA; Ignacio Villablanca M. - Departamento Gestión y Desarrollo ATTA; Priscilla Valladares P. -Departamento Gestión y Desarrollo ATTA; Héctor Guzmán S.- Departamento Gestión de Personas ATTA.

I. Antecedentes

1. Con fecha 15 de Marzo de 2017, la Entidad Evaluadora Externa, BGM Ltda., entregó el Informe Final de Evaluación respecto del grado de cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios de Desempeño, Resultados y Calidad de los servicios prestados durante el año 2016, por los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

2. El Informe Final de Evaluación, da cuenta del resultado obtenido por cada uno de los Tribunales Tributarios y Aduaneros en el desarrollo de las metas establecidas en los Convenios 2016, según lo siguiente:

* Los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las Regiones de: Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins; del Maule; Biobío; La Araucanía; Los Ríos; Los Lagos; Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y Magallanes y la Antártica Chilena, alcanzaron un grado de cumplimiento global de un 100% de las metas anuales comprometidas.

* El Segundo, Tercero y Cuarto Tribunales Tributarios y Aduaneros de la Región Metropolitana, alcanzaron un grado de cumplimiento global igual o superior al 90% de las metas anuales comprometidas, correspondientes al 95,62%, 99,26% y 95,00%, respectivamente.

* El Primer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, alcanzó un grado de cumplimiento global de un 78,12% de las metas anuales comprometidas.

3. Con fecha 15 de marzo de 2017, la Unidad Administradora notificó el Informe Final de Evaluación, mediante Oficio individualizado dirigido a cada uno de los Jueces de los respectivos órganos jurisdiccionales. En el mismo acto, mediante Oficio N° 590 de 2017,



TRIBUNAL PLENO

de la Unidad Administradora, se remitió el respectivo informe final a la Comisión, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 13° D.F.L. N° 3 de 2009 del Ministerio de Hacienda.

4. Con fecha 20 de marzo de 2017, dentro del plazo estipulado en el artículo 17 del D.F.L. N° 3, el Juez del Primer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana; presentó a la Comisión a través de la Unidad Administradora, su reclamación y sus antecedentes de fundamentos, respecto de los resultados de la evaluación efectuada por la Entidad Evaluadora Externa.

II. Análisis y discusión

1. Revisado el Informe Final de Evaluación de Metas entregado por la Empresa Evaluadora Externa, la Comisión decide certificar unánimemente el porcentaje y el grado de cumplimiento global de las metas establecidas para los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las Regiones de: Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Valparaíso; Segundo, Tercero y Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana; del Libertador Bernardo O'Higgins; del Maule; Biobío, La Araucanía; Los Ríos; Los Lagos; Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y Magallanes y la Antártica Chilena; los cuales obtuvieron un grado de cumplimiento global igual o superior al 90% de las metas anuales comprometidas.

En consecuencia, en la siguiente tabla se señala para cada Tribunal, el grado de cumplimiento global de las metas establecidas y el porcentaje del componente variable de la asignación de gestión que corresponde percibir a los funcionarios de estos Tribunales, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 7° del DFL N° 3 de 2009 del Ministerio de Hacienda.

N°	TTA	GRADO CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS	PORCENTAJE COMPONENTE VARIABLE
1	Arica	100%	12%
2	Tarapacá	100%	12%
3	Antofagasta	100%	12%
4	Atacama	100%	12%
5	Coquimbo	100%	12%
6	Valparaíso	100%	12%
7	Segundo TTA RM	95,62%	12%



TRIBUNAL PLENO

8	Tercer TTA RM	99,26%	12%
9	Cuarto TTA RM	95,00%	12%
10	O'Higgins	100%	12%
11	Maule	100%	12%
12	Biobío	100%	12%
13	Araucanía	100%	12%
14	Los Ríos	100%	12%
15	Los Lagos	100%	12%
16	Aysén	100%	12%
17	Magallanes	100%	12%

2. La Comisión revisa el reclamo presentado por el Juez del Primer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, y solicita que los antecedentes de fundamentos presentados por los respectivos órganos jurisdiccionales, sean analizados por la Entidad Evaluadora Externa BGM Ltda., con el propósito de verificar la consistencia de la reclamación que permita determinar el cumplimiento de sus metas.

Por otra parte, la Comisión revisa los requisitos técnicos asociados al Objetivo de Desempeño N° 1, a saber:

a. Medir consistirá en registrar correctamente, en:

i. El Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (SACTA), los datos asociados a los indicadores vinculados a la gestión de las causas tramitadas en el período. Estos indicadores corresponden a los identificados en el Cuadro N° 1, excluido el indicador N° 11 "Porcentaje de solicitudes de información ingresadas en el año t, respondidas en un plazo no superior a 10 días".

ii. El Sistema de Atención de Usuarios, los datos asociados al indicador N° 11 "Porcentaje de solicitudes de información ingresadas en el año t, respondidas en un plazo no superior a 10 días", registrando al menos lo siguiente: Folio de la solicitud; Fecha de presentación de la solicitud de información al Tribunal, -Fecha de respuesta a la solicitud (Fecha de Finalización) y -Cantidad de días de trámite; y elaborar para el monitoreo y la evaluación, un reporte periódico que calcule la medición del indicador.

b. Monitorear y evaluar consistirá en:



TRIBUNAL PLENO

i. Revisar periódicamente al menos 3 veces al año, la primera dentro del mes siguiente a la finalización del primer trimestre (Abril), la segunda dentro del mes siguiente a la finalización del segundo trimestre (Julio) y la tercera dentro del mes siguiente a la finalización del tercer trimestre (Octubre), los reportes con los resultados de los indicadores y de los compromisos realizados en el Plan de Mejora del Desempeño Institucional año 2016 diseñado en el período anterior, en reunión con los funcionarios del tribunal, dejando constancia de dicha revisión a través de un Acta, considerando al menos:

1. El análisis de los indicadores y las causas que explique su comportamiento, considerando:

- * Los resultados obtenidos en relación a períodos anteriores.
- * Las metas comprometidas para el período (cuando corresponda).
- * El resultado obtenido para el indicador a nivel nacional.

2. La implementación de los compromisos del Plan de Mejora de Desempeño Institucional año 2016 diseñado en el período anterior, dejando constancia de dicha revisión a través de un Acta, que incluya el grado de cumplimiento del Plan.

ii. Evaluar al final del año el cumplimiento de los resultados de los indicadores y de la implementación del Plan de Mejora del Desempeño Institucional diseñado en el período anterior, realizando al menos:

- * Análisis de los resultados obtenidos.
- * Identificación de los factores internos y externos que afectaron los resultados.
- * Estableciendo recomendaciones de mejora cuando corresponda.

iii. Al final del año, el Tribunal Tributario y Aduanero deberá elaborar un Plan de Mejora del Desempeño Institucional del año t+1, el que debe considerar al menos:

- * Los compromisos que surgen de las recomendaciones de mejora señaladas en la evaluación señalada en el punto b.ii.
- * Los compromisos del Plan de Mejora Institucional del año t, no implementados, justificando cuando no corresponda su inclusión.
- * Los plazos, medios de verificación y responsables para la implementación de los compromisos definidos.

La comisión pone énfasis en que la Empresa Evaluadora Externa BGM Ltda., efectúe un análisis detallado de la veracidad, consistencia y trazabilidad de la información aportada por el Tribunal, tanto en el proceso de evaluación como en su reclamación. Del mismo modo, solicita a la empresa, la revisión y análisis riguroso del contenido de las respectivas Actas del Tribunal, la evaluación de la implementación del Plan de Mejora 2016, el diseño del Plan de Mejora 2017, y los antecedentes de fundamentos presentado por el Tribunal durante el proceso de reclamación.



TRIBUNAL PLENO

III. Acuerdos

La Comisión certifica el grado de cumplimiento global de las metas establecidas para los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las Regiones de: Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Valparaíso; Segundo, Tercer y Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana; del Libertador Bernardo O'Higgins; del Maule; Biobío; La Araucanía; Los Ríos; Los Lagos; Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y Magallanes y la Antártica Chilena; y fija el porcentaje del componente variable de la asignación de gestión que corresponda percibir a los funcionarios de estos Tribunales, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 7° del D.F.L. N° 3 de 2009 del Ministerio de Hacienda.

Este acuerdo será enviado por la Unidad Administradora a la Corte Suprema para que sea formalizado a través de auto acordado. Copia de dicho acuerdo será remitido al Ministerio de Hacienda a fin de que sea ratificado a través de Decreto, lo anterior en concordancia con lo señalado en los Artículos 14° y 16° del D.F.L. N° 3 de 2009 del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, respecto del Primer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, el cual presentó reclamación a los resultados de la evaluación efectuada por la Entidad Evaluadora Externa BGM Ltda., la Comisión acuerda certificar dentro del plazo definido en el artículo 17 del DFL N° 3, el grado de cumplimiento global de las metas establecidas para este Tribunal."

Dirijase las comunicaciones pertinentes.

Para constancia se levanta la presente acta.

Sr. Juica

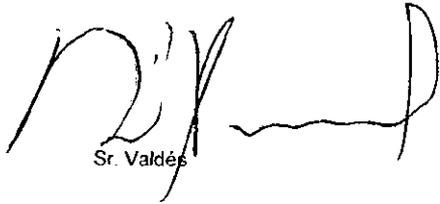
Sr. Dolmestch

Sr. Muñoz

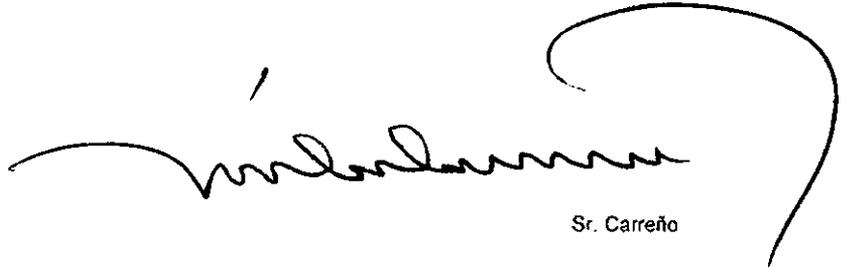


TRIBUNAL PLENO

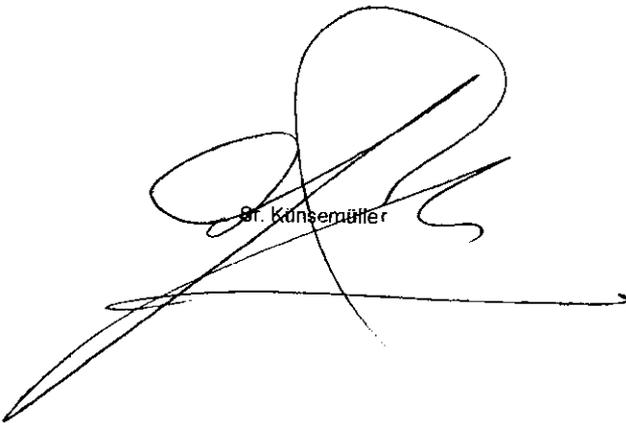
Acta N° 57-2017



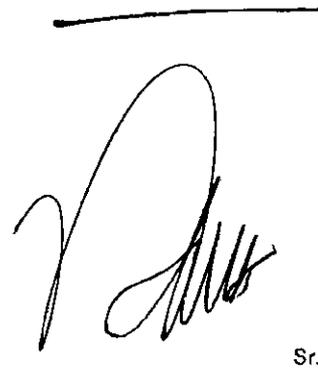
Sr. Valdés



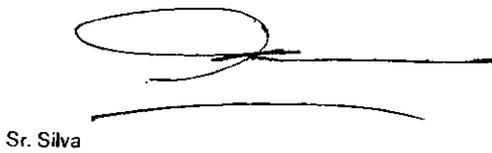
Sr. Carreño



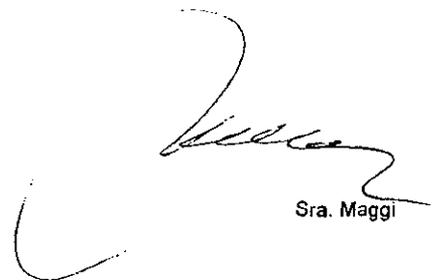
Sr. Kunsemüller



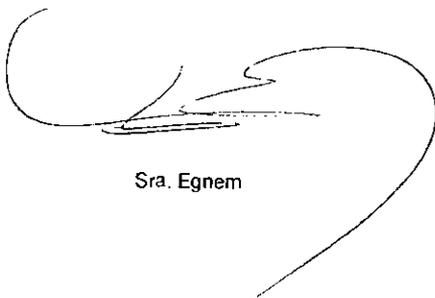
Sr. Brito



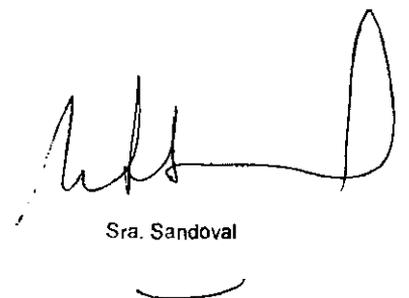
Sr. Silva



Sra. Maggi



Sra. Egnem

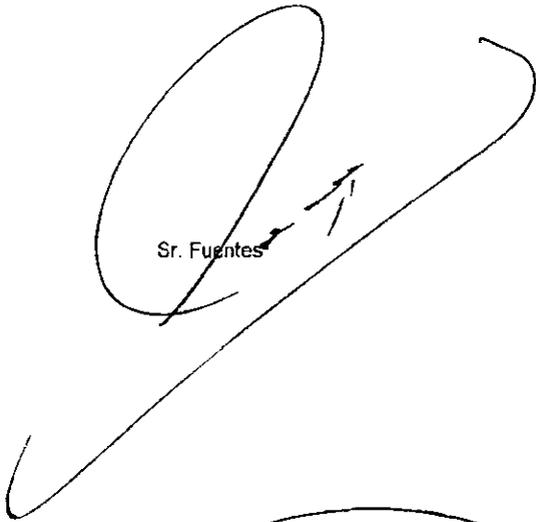


Sra. Sandoval

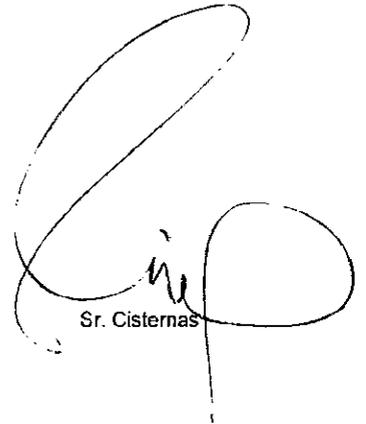


TRIBUNAL PLENO

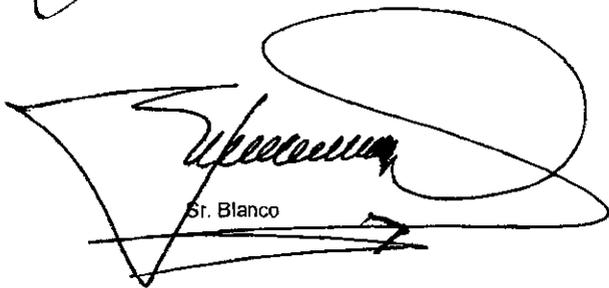
Acta N° 57-2017



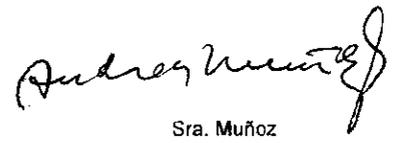
Sr. Fuentes



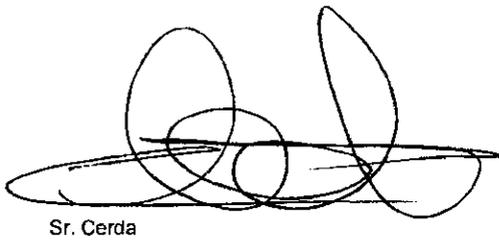
Sr. Cisternas



Sr. Blanco



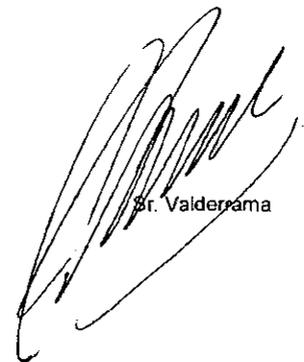
Sra. Muñoz



Sr. Cerda



Sr. Dahm



Sr. Valderrama

